

Interesados: Doña Manuela Ortiz Tallafert, don Cristo Sánchez Hernández, Miguelines, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2006/863/G.C./INC, HU/2006/879/G.C./INC, HU/2006/1242/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## DIPUTACIONES

*CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de Conductor (BOJA núm. 47, de 7.3.2007).*

Habiéndose publicado por error el Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Diputación Provincial de Granada, de bases para la selección de Conductor en las páginas 171 a 175 del BOJA núm. 47, de 7 de marzo de 2007, el mismo queda anulado.

Sevilla, 20 de marzo de 2007

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Coín, de corrección de errores de bases para la selección de Limpiadoras.*

Corrección de errores de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de 10 plazas de Limpiadoras vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Coín, mediante el sistema de concurso-oposición.

Atendiendo al requerimiento efectuado, con fecha 26 de febrero de 2007 y número de registro de salida 936, por la Delegación del Gobierno en Málaga de la Junta de Andalucía, procede efectuar las siguientes correcciones a las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de 10 plazas de Limpiadoras vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Coín, mediante el sistema de concurso-oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45, de fecha 5 de marzo de 2007:

Página 99, Requisitos de los candidatos, base 6, apartado b), donde dice: «Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública»; debe decir: «Tener cumplidos 18 años de edad.».

Página 99, Requisitos de los candidatos, base 6, suprimir apartado f).

Página 99, Solicitudes, base 10, donde dice: «... plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.»; debe decir: «... plazo de 20 días naturales contados a partir del último anuncio de la convocatoria publicada en Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.».

Página 100, Tribunales, base 14, Vocales, añadir apartado d): «Un especialista en la materia designado por el Presidente de la Corporación».

Página 100, Desarrollo del concurso-oposición, base 20, donde dice: «1. Experiencia Profesional: Hasta un máximo de 6 puntos. - Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Coín en puestos de Limpiador/a: 0,20 puntos. - Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de Limpiador/a: 0,10 puntos. - Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puestos de Limpiador/a: 0,05 puntos. 2. Formación: Hasta un máximo de 1,5 puntos. 2.1. Asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas. Hasta un máximo de 0,50 puntos. - Por cada 30 horas de asistencia o participación en cursos, seminarios, congresos o jornadas cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de la plaza a la que se opta: 0,05 puntos. El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos, conferencias, y dividiendo el total entre 30, el cociente resultante se multiplicará por 0,05.»; debe decir: «- Valoración del trabajo desarrollado. La experiencia profesional dentro de las Administraciones Públicas, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, conforme a la siguiente distribución: - Por cada mes de servicios prestados a la Administración Local, acreditados suficientemente a través de cualquier documento con fuerza probatoria: 0,10 puntos. - Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, con los mismos requisitos que el apartado anterior: 0,05 puntos. Cursos, seminarios, congresos y jornadas impartidos en centros públicos y privados, y que guarden relación con las funciones propias de la plaza a la que se opta. Los cursos de formación se valorarán hasta un máximo de 3 puntos. - Por cada 30 horas de asistencia o participación en cursos, seminarios, congresos o jornadas cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de la plaza a la que se opta: 0,50 puntos.»

Página 100, Desarrollo del concurso-oposición, base 20, añadir al final el siguiente párrafo: «La valoración de los méritos en la fase de concurso, que no servirán para la superación de los ejercicios de la fase de oposición, se realizará por el Tribunal conforme a lo contemplado en esta base, no superando la puntuación del concurso el 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.»

Coín, 8 de marzo de 2007.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública para la aprobación de Proyecto de Acceso Rodado, Normas del Control de Accesos y Tarifas Máximas de la concesión otorgada el 9 de marzo de 1979, a Puerto Deportivo de Aguadulce, S.A., para la construcción del Puerto Deportivo de Escala en Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar (Almería). (PD. 940/2007).*

Anuncio de Información Pública de documentación técnica denominada:

- «Proyecto de Acceso Rodado en Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Aguadulce, Almería», suscrito por el Arquitecto don Luis Fernández Vizcaino en septiembre de 2006.

- «Memoria Ambiental del Proyecto de Acceso Rodado en Zona de Servicio del Puerto Deportivo de Aguadulce, Almería», suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Juan Pablo Rueda de la Puerta en mayo de 2006.

- «Normas de Control de Acceso en el Puerto Deportivo de Aguadulce.»

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a instancia de Puerto Deportivo Aguadulce, S.A., en el ámbito de la concesión otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de marzo de 1979, para la construcción del Puerto Deportivo de escala, en término municipal de Roquetas de Mar, ha resuelto iniciar procedimiento, para la Aprobación de Proyecto Refundido de Acceso Rodado, Normas del Control de Acceso y Tarifas Máximas.

Esta Entidad, conforme al art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a efectos de cumplimentar el trámite de información pública concerniente al procedimiento de información ambiental, conforme al artículo 20 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a Información Pública la documentación objeto del presente expediente.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ República Argentina, núm. 43, Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en la Torre de Control del Puerto de Aguadulce, t.m. de Roquetas de Mar, Almería.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, a la dirección de la C/ República Argentina, núm. 43, Acc. 2.ª planta (41011, Sevilla).

Documentación a presentar. Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- La Directora Gerente, Monsterrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0902, Finca 51857 a Finca 51872, sobre las viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 15.2.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51857	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-1º A	LONGARE GONZALEZ JULIAN
SE-0902	SEVILLA	51860	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-1º D	BORJA JIMENEZ JOAQUIN
SE-0902	SEVILLA	51861	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-2º A	LOPEZ RUIZ JUAN
SE-0902	SEVILLA	51864	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-2º D	VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO
SE-0902	SEVILLA	51865	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-3º A	RIOS VEGA FRANCISCO
SE-0902	SEVILLA	51866	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-3º B	DOMINGUEZ ROMERO ANGELA
SE-0902	SEVILLA	51868	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-3º D	TORRES JIMENEZ JUAN
SE-0902	SEVILLA	51869	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-4º A	MORENO FLORES PEDRO
SE-0902	SEVILLA	51870	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-4º B	AVILA CARO ANTONIO
SE-0902	SEVILLA	51871	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-4º C	JIMENEZ SANTIAGO MANUEL
SE-0902	SEVILLA	51872	C/ Arquitecto José Galnares C6 B2-4º D	CARMONA LUQUE FERMIN

Sevilla, 16 de febrero de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.